

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MANUFACTURAS DE CARTON S.A. (MACARSA)

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo y reforma integral de estatutos de la compañía MANUFACTURAS DE CARTON S.A. (MACARSA) se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 17 de abril de 1989, ante el notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución No.89-2-1-100004271 el 18 de mayo de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1697 L.I el 26 de Junio de 1989
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero Gonzalo Velásquez Rodríguez, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente General Subrogante del Presidente de la referida compañía.
3. **PRORROGA DE PLAZO.**- La compañía prorroga su plazo de duración a cincuenta años.
- 4.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/200'000.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/280'000.000.00
- 5.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las Reservas Legales S/ 32'409.192.38; por capitalización de las Reservas Facultativas S/ 89'138.371.43; por capitalización del superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/ - - - - 78'452.436.19.
- 6.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: SOUTH AMERICAN INVESTORS

 El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

0000

SERVICES LIMITED, Bernard Swedelson, James Georgallas,
Carlos A. Aguirre, y Shillo Adir.

7.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO,
INTEGRACION Y PESCA.-

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: SOUTH AMERICAN INVESTORS SERVICES
LIMITED
NACIONALIDAD: Inglesa (Hamilton, Islas Bermudas)
RESOLUCION No: 40 del 5 de abril de 1989, Especifica.
TIPO DE INVERSION: Extranjera Directa
MONTO DE LA INVERSION: S/ 199'000.000.00
FORMA DE PAGO: Reservas Legales S/ 32'247.146.42; Reservas
Facultativas S/ 88'692.679.57; Superávit proveniente de la
Revalorización de Activos S/ 78'060.174.01;
MONTO PAGADO: S/ 199'000.000.00

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Bernard Swedelson
NACIONALIDAD: Estadounidense
RESOLUCION No: 40 del 5 de abril de 1989, Especifica.
TIPO DE INVERSION: Extranjera Directa
MONTO DE LA INVERSION: S/ 250.000.00
FORMA DE PAGO: Reservas Legales S/ 40.511.49; Reservas
Facultativas S/ 111.422.97; Superávit proveniente de la
Revalorización de Activos S/ 98.065.54
MONTO PAGADO: S/ 250.000.00

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: James Georgallas
NACIONALIDAD: Estadounidense
RESOLUCION No: 40 del 5 de abril de 1989, Especifica.
TIPO DE INVERSION: Extranjera Directa
MONTO DE LA INVERSION: S/ 250.000.00
FORMA DE PAGO: Reservas Legales S/ 40.511.49; Reservas
Facultativas S/ 111.422.97; Superávit proveniente de la
Revalorización de Activos S/ 98.065.54
MONTO PAGADO: S/ 250.000.00

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Carlos Aguirre
NACIONALIDAD: Estadounidense
RESOLUCION No: 40 del 5 de abril de 1989, Especifica.
--- TIPO DE INVERSION: Extranjera Directa
MONTO DE LA INVERSION: S/ 250.000.00
FORMA DE PAGO: Reservas Legales S/ 40.511.49; Reservas
Facultativas S/ 111.422.96; Superávit proveniente de la
Revalorización de Activos S/ 98.065.55
MONTO PAGADO: S/ 250.000.00



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Shillo Adir
 NACIONALIDAD: Estadounidense
 RESOLUCION No: 40 del 5 de abril de 1989, Especifica.
 TIPO DE INVERSION: Extranjera Directa
 MONTO DE LA INVERSION: S/ 250.000.00
 FORMA DE PAGO: Reservas Legales S/ 40.511.49; Reservas
 Facultativas S/ 111.422.96; Superávit proveniente de la
 Revalorización de Activos S/ 98.065.55
 MONTO PAGADO: S/ 250.000.00

8. CALIFICACION DE LA EMPRESA: De acuerdo con el régimen de tratamiento a los capitales extranjeros, la compañía está calificada como empresa extranjera.
9. REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS: Las principales reformas estatutarias se refieren a: OBJETO.- El objeto social de esta compañía es el de dedicarse: a) a la fabricación, venta, distribución y comercialización de papeles y cartones, cajas de cartón y cartulina o de materiales plásticos para uso doméstico, comercial e industrial, así como de todo género de envases de papel, cartón y productos afines, elaboración de etiquetas de papel y materiales plásticos, sean adhesivos o no; b) a la importación de toda clase de materias primas para la elaboración de los artículos mencionados en la letra a) de este artículo así como a la importación de maquinarias, implementos, repuestos, artefactos y herramientas necesarios para la fabricación de sus productos; c) a la exportación de toda clase de productos elaborados por ella en sus plantas o fuera de ellas; y d) a la compra y venta de bienes inmuebles. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá comprar y vender bienes inmuebles o tomarlos y darlos en arrendamiento; adquirir acciones y participaciones de compañías anónimas y de responsabilidad limitada; concurrir como socia fundadora, suscribiendo y pagando acciones o participaciones en la constitución de compañías anónimas o limitadas; suscribir y pagar acciones o participaciones en aumentos de capital de compañías anónimas o limitadas; y, finalmente, celebrar toda clase de actos o contratos que no estén prohibidos por la Ley y que se relacionen con su objeto social.- PLAZO.- La compañía tendrá un plazo de duración de cincuenta años contados desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución, esto es desde el ocho de abril de mil novecientos sesenta y tres hasta igual fecha del año dos mil trece.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de esta compañía



6800

es de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES dividido en cincuenta y seis mil acciones nominativas y ordinarias por valor nominal de cinco mil sucres cada una numeradas del cero cero cero uno al cincuenta y seis mil inclusive.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Vicepresidente, el Gerente General y los Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente individualmente, el Vicepresidente conjuntamente con el Gerente General o con uno de los Gerentes, el Gerente General conjuntamente con el Vicepresidente o con uno de los Gerentes, uno de los Gerentes conjuntamente con el Vicepresidente o con el Gerente General o con otro Gerente. Necesitarán autorización de la Junta General para cualquier transferencia de dominio sobre los bienes inmuebles de la compañía y la constitución de cualquier gravamen sobre los mismos, autorizar al Presidente o al Vicepresidente de la compañía para que a nombre de la sociedad confieran poderes generales o especiales.



adem.

Guayaquil, 29 de Junio de 1989



AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL.